



N° 042 – 2026-GRL-DRSL/30.37.03.01

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 23 de enero de 2026

Visto el Expediente N° 00711-2026, que contiene el Oficio N° 0013-2026-GRLDRSL/30.37.05, emitido por la Jefatura de la Unidad de Gestión de la Calidad, solicitando la emisión de la resolución de la conformación del “EQUIPO DE ACREDITACION, AÑO 2026”, del Hospital Santa Gema de Yurimaguas;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley 26842- General de la Salud en el artículo I y II del Título Preliminar, disponen que la salud es condición indispensable para el desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que su protección es de interés público. Por tanto, es responsabilidad del Estado, regularla, vigilarla y promoverla. En consecuencia es responsabilidad del Estado promover condiciones que garanticen una cobertura de prestaciones de salud a la población en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad; asimismo el artículo VI del Título Preliminar de la presente norma, señala en su primer párrafo que “Es de interés Público la provisión de servicios de salud, cualquiera sea la persona o institución que los provea. Es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad”;

Que, el Decreto Supremo 013-2006-SA, que Aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, cuyo Artículo 2° define el termino acreditación, como el procedimiento de evaluación periódica de los recursos institucionales, que tiende a garantizar la calidad de atención a través de estándares previamente definidos por la autoridad de salud;

Que, por Resolución Ministerial N° 456-2007/MINSA se Aprobó la Norma Técnica N° 050-MINSA/DGSP-V..02- “NORMA TECNICA DE SALUD PARA LA ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO” estableciendo que la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en el cual los Establecimientos de Salud que cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del Listado de Estándares de Acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y Áreas susceptibles de mejoramiento conforme a la norma acotada, además prevé que uno de los procedimientos para el proceso de acreditación que se deberá observar, es que los evaluadores internos formulan el Plan de Evaluación, el cual debe ser aprobado por la autoridad Institucional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA, se Aprueba la “GUIA TECNICA DEL EVALUADOR PARA LA ACREDITACION DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO”, Y EL “LISTADO DE ESTANDARES DE ACREDITACION PARA ESTABLECIMIENTOS DE SALUD Y SERVICIOS MEDICOS DE APOYO” como Guía de referencia nacional, de aplicación en los Establecimientos de Salud Publicas y Privados del Sector, la misma que tiene por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las dos fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 370-2009/MINSA, se Aprueba la Directiva Administrativa N° 151-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa que Regula la Organización y Funcionamiento de las Comisiones Sectoriales de Acreditación de Servicios de Salud, cuya finalidad es contribuir al desarrollo del proceso de Acreditación de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, en el Marco del Sistema de Gestión de la Calidad de Salud;

Que, con los Documentos de Visto, el Director Ejecutivo mediante Memorándum N° 0051-2026-GRL-GRSL/30.37, Autoriza la proyección del Acto Resolutivo de la Conformación del “EQUIPO DE ACREDITACION, AÑO 2026” del Hospital Santa Gema de Yurimaguas;





N° 042 – 2026-GRL-DRSL/30.37.03.01

# RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Yurimaguas, 23 de enero de 2026

Con la Visación de la Unidad de Recursos Humanos, Oficina de Asesoría Legal, Oficina de Administración, con la aprobación de la Dirección Ejecutiva del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, y;

En uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ministerial N° 963-2017/MINSA, de fecha 31 de octubre del 2017, y del Manual de Organizaciones y Funciones (MOF) del Hospital II-2 Santa Gema de Yurimaguas, aprobada mediante Resolución Directoral N° 1899-2015-GRL-DRS-L/30.01 de fecha 16 de noviembre del 2015.



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto la Resolución Directoral N°011-2025-GRL-GRSL/30.37.03.0, de fecha 07 de enero del 2025.

**Artículo 2º.- CONFORMAR**, el “EQUIPO DE ACREDITACION, AÑO 2026”, del Hospital Santa Gema de Yurimaguas, el mismo que estará conformado por los siguientes profesionales:

- |  |             |
|--|-------------|
| • DIRECTOR EJECUTIVO   | PRESIDENTE  |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE GESTIO DE LA CALIDAD                    | COORDINADOR |
| • DIRECTOR ADMINISTRATIVO                                      | MIEMBRO     |
| • JEFE DE LA OFICINA DE PLANEAMIENTO ESTRATEGICO               | MIEMBRO     |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE EPIDEMIOLOGIA Y SALUD AMBIENTAL         | MIEMBRO     |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE CAPACITACION                            | MIEMBRO     |
| • JEFE DEL SERVICIO DE ENFERMERIA                              | MIEMBRO     |
| • JEFE DE LA UNIDAD DE INGENIERIA HOSPITALARIA Y MANTENIMIENTO | MIEMBRO     |



**Artículo 3º.-** El Equipo de Acreditación que se conforma con la presente Resolución, contara con un Coordinador elegido por sus miembros, y designado oficialmente, según establece el rubro VI Disposiciones Específicas, numeral 1, acápite c) de la NTS N° 050-MINSA/DGSP-V.02, antes citada.

**Artículo 4º.- NOTIFICAR**, la presente Resolución a los interesados para su conocimiento y desempeño de sus funciones.

**Artículo 5º.-** Publíquese en el Portal WEB Institucional y Portal de Transparencia estándar del Hospital Santa Gema de Yurimaguas.



Regístrese y Comuníquese;

GERENCIA REGIONAL DE SALUD LORETO  
HOSPITAL SANTA GEMA DE YURIMAGUAS

MC. ANDRES ADOLFO ALVAREZ ANTONIO  
DIRECTOR EJECUTIVO HSGY  
CMP/27715 - RNE: 024593